



GUÍA PARA ESTUDIANTES DE MEDICINA

Edición: Federación de Sanidad y Sectores
Sociosanitarios de CCOO (FSS-CCOO)

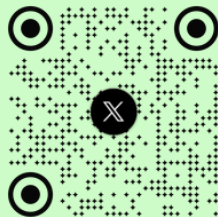
Contenido: Secretaría de Juventud FSS-CCOO

Diseño y Maquetación: Área de Comunicación
FSS-CCOO

Calle Albasanz, 3. 28037 Madrid

Telf.: 91 540 92 85. fsestatal@sanidad.ccoo.es

Redes sociales:

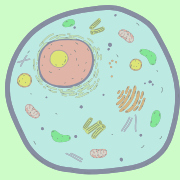


ABRIL 2024

¿POR DÓNDE EMPIEZO?

- YA TENGO MI TÍTULO... ¿Y AHORA QUÉ? PÁGINA 5
- QUIERO TRABAJAR ¿QUÉ OPCIONES TENGO? PÁGINA 7
- COSAS QUE DEBO SABER PÁGINA 8
- MIS DERECHOS Y MIS DEBERES PÁGINA 10
- ¿ESTOY A SOLAS EN ESTO? PÁGINA 11
- ¿QUIÉNES SOMOS LAS CC00? PÁGINA 12
- ¿QUÉ PROPUESTAS TENÉIS DESDE CC00 PARA MÍ?... PÁGINA 15
- DESDE ESTE SINDICATO TE OFRECEMOS..... PÁGINA 16
- DOCUMENTOS QUE PUEDEN INTERESARME..... PÁGINA 17
- ¿CON QUIEN PUEDO HABLAR SI TENGO DUDAS?..... PAGINA 17

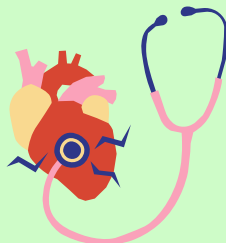




¡Hola!

Si estás leyendo esto, es porque yo un día me encontré en tu situación y decidí currarme esta guía que espero que te sirva para sentirte un poquito menos a solas en el difícil camino laboral que nos espera a las personas jóvenes cuando llamamos a las puertas del mercado de trabajo. Yo tardé en dar con la ayuda de la FSS de Comisiones Obreras y por eso me parece tan importante que sea el sindicato quien se acerque a ti. Tú y yo pertenecemos a un sector esencial para garantizar el bienestar de la sociedad, pero para ello, tenemos que tener unas condiciones dignas, alejadas de la rotación, la temporalidad, los bajos salarios o la imposibilidad de conciliar con nuestras parejas o familias por tener jornadas interminables. Te animo a echarle un vistazo y a contactar conmigo siempre que lo necesites para resolver cualquier duda o inquietud.

¡Estoy segura de que esta guía te hará más fuerte!



YA TENGO MI TÍTULO... ¿Y AHORA QUÉ?

UNA VEZ FINALIZADOS LOS ESTUDIOS DE GRADO EN MEDICINA, LA ESPECIALIZACIÓN MÉDICA ES LA SALIDA PROFESIONAL QUE ELIGEN LA GRAN MAYORÍA.

Para obtener una especialidad médica, es necesario realizar un examen a nivel nacional que permite, de acuerdo con el puesto logrado, elegir la especialidad que se desea cursar.

Tras la elección, la persona graduada entra en un programa de formación denominado M.I.R. (Personal Médico Interno Residente) que, dependiendo de la especialidad elegida, dura 4 o 5 años.

Independientemente de prepararse al examen MIR, en muchos casos, optan por su matriculación en posgrados ya que es una opción especialmente interesante para las personas que desean adquirir una formación específica, iniciarse en tareas de investigación y/o realizar la tesis doctoral.

¿Cómo es el exámen MIR?

El Ministerio de Sanidad es el que convoca anualmente para la realización del examen MIR. La oferta de plazas, así como la fecha y hora del examen se suele publicar en septiembre. De Manera general, la presentación de la solicitud realiza en la web del Ministerio de Sanidad.

Esta solicitud engloba múltiples documentos:

Modelo 790: Las personas aspirantes deberán de presentarlo debidamente cumplimentado, firmado y validado por la entidad bancaria.



Este último requisito no afecta a personas aspirantes exentas del pago de la tasa, que lo sustituirán por los documentos acreditativos de su condición.

Copia Auténtica del DNI.

Copia oficial del Certificado de Notas Expedido por la Universidad Copia Auténtica del Título Universitario.

En caso de que no disponga de título, el o la estudiante deberá presentar el resguardo acreditativo de solicitud.

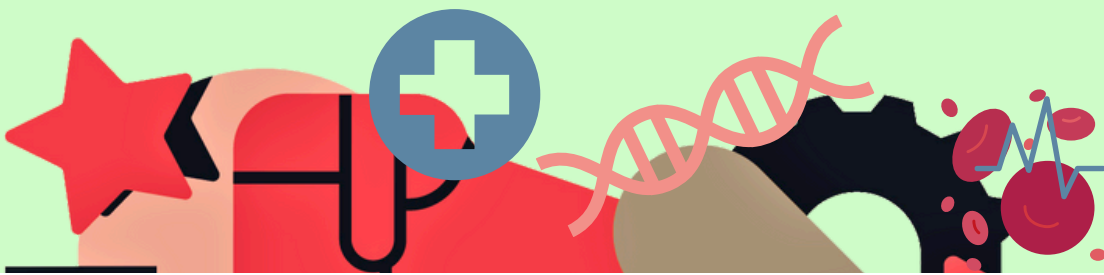
¿Qué especialidades de medicina existen?

En España La Relación laboral especial de residencia para formación de especialistas está regulada por el RD 1146/2006, en el BOE de 6 de octubre. Las condiciones generales en el marco del Estado están reguladas por este R.D., pero la práctica totalidad de las comunidades autónomas negociaron en sus ámbitos acuerdos de mejora.

Para conocerlos puedes consultarnos en la sede de tu ciudad o sección sindical de tu centro de trabajo.



Especialidades de Medicina



QUIERO TRABAJAR ¿QUÉ OPCIONES TENGO?

Con tu título, puedes trabajar en el sector público y privado, con condiciones laborales reguladas por el Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud 55/2003 y acuerdos específicos del Servicio de Salud en el sector público y por convenios colectivos en el privado.

SECTOR PÚBLICO

**BOLSAS DE
TRABAJO
TEMPORAL**

Son una de las herramientas que tenemos a nuestra disposición para poder encontrar un contrato laboral. Cada autonomía cuenta con una serie de requisitos y características para acceder a su bolsa de empleo.

**OFERTA PÚBLICA
DE EMPLEO
(OPE)**

Es la forma de acceder, de modo permanente a un trabajo en la Sanidad pública; para ello hay que esperar a la convocatoria de plazas por parte del Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma.

SECTOR PRIVADO

Empleo en el sector sanitario y sociosanitario: la red de empresas privadas es muy amplia y tendrás que preparar un currículum vitae (CV) como carta de presentación.

Las personas profesionales sanitarias necesitamos formación continua para adaptarnos a los cambios, obtener puntos en bolsas de empleo y mejorar currículum. Consulta nuestra consultora para realizar cursos: [FYSA](#)



COSAS QUE DEBO SABER: CONTRATO

Es un acuerdo entre empresa y la persona trabajadora, o la administración pública. Es un pacto donde se fijará el trabajo o servicio a realizar para la empresa, así como las condiciones de trabajo (salario, jornada, vacaciones, duración del contrato...) que la persona empresaria debe respetar.

Es importante conocer el convenio de aplicación para que las condiciones del contrato no estén por debajo de lo que en este se recoge.

Datos indispensables que siempre deben constar en el contrato:

- Datos de la empresa y de la persona trabajadora.
- Duración.
- Existencia o no del periodo de prueba.
- Profesión o categoría.
- La cuantía del salario bruto.
- La duración de la jornada de trabajo (tiempo parcial o completo).
- Duración de las vacaciones.

También puede constar:

- Distribución de la jornada ordinaria de trabajo.
- Convenio colectivo aplicable a la relación laboral.
- Plazos de preaviso que hay que respetar en caso de que se extinga el contrato.
- Riesgos profesionales del puesto de trabajo.

Tipos de contratos

Para el Personal Estatutario: Fijo, eventual o interino

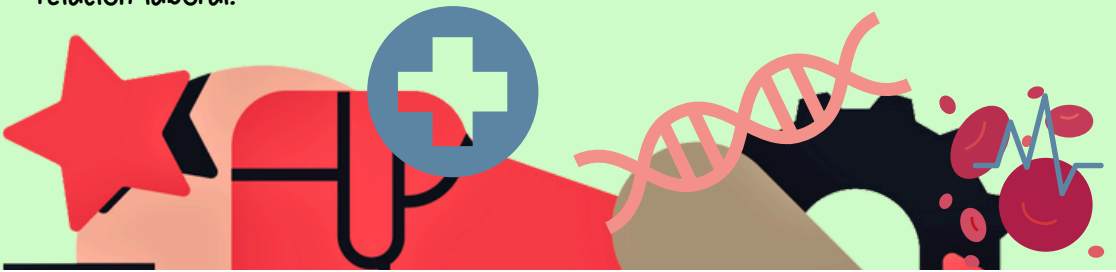
Para el Personal laboral: Eventual, Indefinidos, en prácticas, para la formación, ...

Y RECUERDA...

- No debes firmar ningún contrato o nombramiento en blanco o sin cumplimentar en todos sus apartados
- Tienes derecho a una copia de todos los documentos que firmas y si no te la dan, hazle una foto
- Tienes derecho a que te informen de todos los pormenores derivados de la plaza o puesto que vas a ocupar.

Convenio Colectivo

Un Convenio Colectivo es un acuerdo entre la representación de las personas trabajadoras y las personas empresarias, que regula mis condiciones de trabajo y productividad. Vamos, un librito que va a determinar lo que cobro, mis vacaciones, mis días de permiso, si operan a mi madre... El Estatuto de las personas Trabajadoras reconoce el convenio colectivo como una de las fuentes de la relación laboral.



Nómina

Es el documento en el que figura el pago mensual del salario y debe constar de:

- Encabezamiento donde se identifica a la persona trabajadora y a la empresa.
- Devengos: donde aparece la cantidad cobrada y detallando los conceptos.
- Base de cotización a la Seguridad Social.
- Deducciones y liquidación.



Salario y condiciones de trabajo

El salario se establece en el convenio que te corresponda o si trabajas para la sanidad pública se fija a través de los acuerdos correspondientes. Existe un salario mínimo marcado por el gobierno por debajo del cual no puedes estar, pero si que puede ser superado por el convenio colectivo o por los acuerdos en la sanidad pública.

A continuación, te explicamos algunos conceptos relacionados con el salario.

- ✓ **Salario base:** es la retribución fijada por tu trabajo o la obra realizada.
- ✓ **Antigüedad:** solo se empieza a computar cuando la persona trabajadora pasa el periodo de prueba estipulado en el primer contrato. Debes tener en cuenta, que en el sector público la antigüedad cuenta exactamente igual en los contratos temporales que en los indefinidos, es decir, los contratos temporales que se encadenen sucesivamente son acumulativos.
- ✓ **Complemento salarial:** es la retribución fijada en función de las condiciones personales de la persona trabajadora, del trabajo realizado, la situación o resultado de la empresa.
- ✓ **Las pagas extra:** La persona trabajadora tiene derecho a dos pagas extraordinarias al año, aunque podrá acordarse en convenio colectivo que las gratificaciones extraordinarias se prorrateen en las doce mensualidades

En el Convenio Colectivo o Acuerdos en la Sanidad Pública encontrarás también la jornada laboral que tienes que realizar, días libres, vacaciones, permisos retribuidos y un montón de temas relacionados con tus condiciones de trabajo.



MIS DERECHOS Y MIS DEBERES

DERECHOS

Ocupar de forma efectiva tu jornada de trabajo.

Promoción y formación profesional en el trabajo.

No sufrir discriminación.

Respetar la integridad física y disponer de una política adecuada de salud laboral e higiene.

Respetar tu intimidad y la consideración debida a tu dignidad.

Recibir puntualmente la remuneración pactada.

Recibir información, realizar consultas y participar activamente en la empresa.

Cualquier otra condición establecida en el contrato de trabajo.

A la Libre sindicación y la Negociación colectiva.

Adopción de medidas de conflicto colectivo.

Huelga y reunión.

DEBERES

Asistir con puntualidad al puesto de trabajo.

Cumplir con las obligaciones concretas de tu puesto de trabajo.

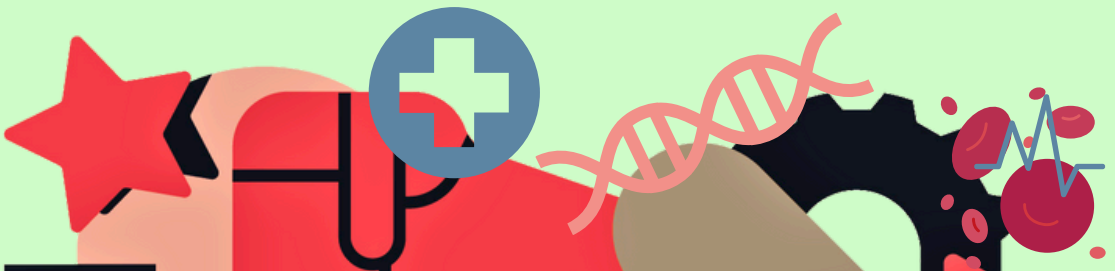
Cumplir con las medidas legales en materia de prevención de riesgos laborales en el trabajo, así como con la higiene personal.

Contribuir a la mejora del servicio
No realizar la misma actividad que la empresa en competencia con esta.

Cumplir las órdenes y directrices de la persona empresaria en el ejercicio de su directiva.

Avisar con antelación y justificar las ausencias del puesto de trabajo.

Respetar la dignidad e intimidad de todas las personas en su ámbito de trabajo, ya sean superiores o compañeros y compañeras.



¿ESTOY A SOLAS EN ESTO? NO, DESDE CCOO TE ACOMPAÑAMOS...

Al incorporarte a una empresa

- Información sobre tu contrato.
- Convenio por el que te vas a regir.
- Salario que te corresponde y cómo leer tu nómina.
- Duración de la jornada, horarios, turnos, horas complementarias y extraordinarias, guardias...

Durante tu estancia en la empresa

- Vacaciones, su distribución anual.
- Permisos, pagados o no. Maternidad, paternidad, conciliación...
- Salud laboral y baja por accidente laboral o enfermedad común.
- Cómo realizar una petición de cualquier tipo a la empresa.

Al abandonar la empresa

- Verificar la legalidad del finiquito antes de firmar, ya que podría implicar renunciar a acciones legales.
- Evaluar la impugnación del despido
- Gestionar la prestación por desempleo.



¿QUIÉNES SOMOS LAS CCOO?

Las CCOO somos un sindicato de personas trabajadoras como tú, donde nos autoorganizamos para mejorar nuestras condiciones. Somos la primera organización sindical de este país, actualmente hemos llegado a más de un millón de personas afiliadas de las cuales alrededor de 120.000 pertenecemos a la Federación de Sanidad y sectores sociosanitarios. Tenemos presencia en todo el territorio nacional y en ámbitos internacionales.

**VIVE, PIENSA
¡LUCHA!**

Somos un sindicato de clase, reivindicativo, participativo y feminista donde defendemos nuestros derechos como personas trabajadoras sin ningún tipo de discriminación

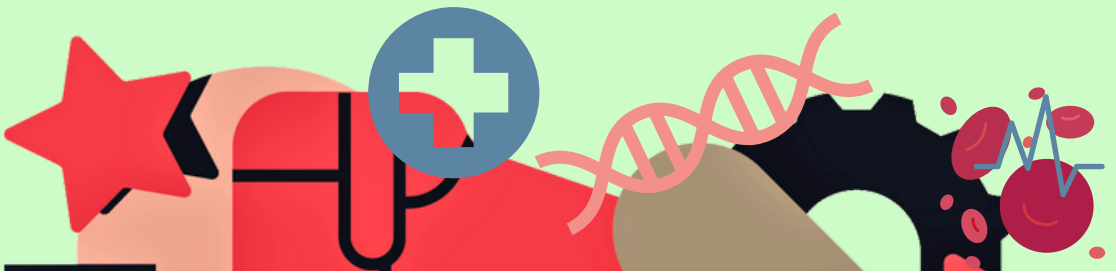


NUESTROS OBJETIVOS SON:

- ✓ **Mejorar nuestras condiciones de vida y laborales.**
- ✓ **Hacer cumplir el principio constitucional de pleno empleo y el derecho a un trabajo de calidad, estable y con un salario digno.**
- ✓ **Lograr la igualdad para la mujer, con la promoción y la defensa de sus derechos.**
- ✓ **Proteger nuestra salud ante cualquier riesgo laboral.**
- ✓ **Defendemos los derechos de todas las personas trabajadoras con especial énfasis en aquellos grupos en situación precaria: jóvenes, personas parados/as etc.**
- ✓ **Defendemos los servicios públicos en sanidad, educación y el de prestaciones sociales.**
- ✓ **Trabajamos para cambiar los valores de la sociedad, profundizando y ampliando la democracia a través de la participación social.**
- ✓ **Apostamos por la formación continua a lo largo de la vida, no solo para conseguir un buen empleo si no para estar en constante actualización y dar calidad a la atención sanitaria.**



- ✓ Proponemos una revisión del marco de las cualificaciones y clasificación profesional que se corresponda con los avances producidos en el sector sanitario.
- ✓ La Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO, en la que se encuadra tu titulación, tiene presencia en espacios internacionales ya que está afiliada a la Federación Sindical Europea de Servicios Públicos (FSESP) y a la Internacional de Servicios Públicos (ISP), para legitimar a las personas trabajadoras en el marco de las instituciones europeas e internacionales.



¿QUÉ PROPUESTAS TENÉIS DESDE CCOO PARA MÍ?

- Mejorar las condiciones laborales del colectivo.
- Aumentar plantillas.
- Elevar el número de plazas MIR.
- Formación e investigación dentro de la jornada laboral.
- Flexibilización de agendas para atender pacientes.
- Regulación de las guardias y que sean voluntarias.
- Equiparar las retribuciones médicas a la media de los países de la Unión Europea.
- Unificar las retribuciones en todo el SNS.
- Igualar las retribuciones de las Médicas de Familia de Atención Primaria y las Facultativas de Atención Especializada.
- Unificar las Carreras Profesionales en todas las Comunidades Autónomas y facilitar acceso a todos los facultativos y la movilidad entre niveles.
- Jubilación parcial.

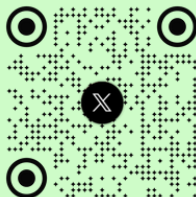


DESDE ESTE SINDICATO TE OFRECEMOS:



Espacios de participación juvenil

Redes sociales



Asesoramiento en la sección sindical
de tu centro de trabajo o en la
sede de tu ciudad



Canales informativos a través de Telegram

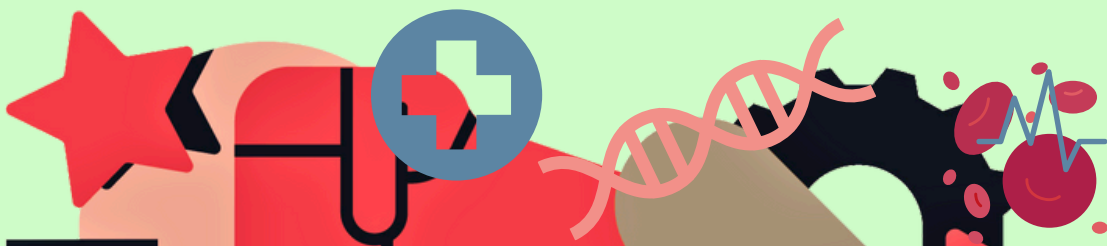
Servicios jurídicos



Descuentos en empresas colaboradoras



Formación a través de FYSA con
cursos avalados por la comisión de
formación continua que te
permitirá puntuar en las bolsas de
trabajo públicas.



DOCUMENTOS QUE PUEDEN INTERESARME

Estatuto de las personas
trabajadoras



Estatuto Marco del personal
estatutario

Especialidades de Medicina



¿ CON QUIÉN PUEDO HABLAR SI TENGO DUDAS?





*Federación de Sanidad y Sectores
Sociosanitarios de Comisiones Obreras*

*síguenos en nuestras redes sociales
sanidad.ccoo.es*

